



**Oficina del
Inspector General**
Gobierno de Puerto Rico

INFORME DE SERVICIOS A ENTIDADES

OIG-SE-24-071



DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
OFICINA LOCAL DE MAUNABO

Servicio de disposición de propiedad excedente

19 de diciembre de 2023



TABLA DE CONTENIDO

	PÁGINA
RESUMEN EJECUTIVO.....	1
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.....	1
BASE LEGAL	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA	3
OBJETIVOS	3
OBSERVACIÓN REALIZADA	3
CONCLUSIÓN.....	4
ANEJO 1	6
ANEJO 2	13
INFORMACIÓN GENERAL.....	15

RESUMEN EJECUTIVO

Mediante comunicación del 5 de octubre de 2023, vía correo electrónico, la directora administrativa del Departamento de la Familia solicitó al Área de Pre-intervención y Exámenes de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, OIG) la asignación de un auditor para observar el proceso de disposición de equipos electrónicos, equipos de oficina y otros catalogados como metales.

El servicio a la entidad se llevó a cabo los días 10 y 12 de octubre de 2023, en las facilidades de la Oficina Local de Maunabo del Departamento de la Familia. Los trabajos consistieron en la observación de la disposición de 197 unidades de propiedad excedente. La propiedad para reciclaje fue transportada en un camión de la compañía de reciclaje para su disposición final y la propiedad excedente como metales y equipos de oficina fueron transportados por una compañía privada hasta el vertedero de Ponce para su destrucción.

La observación realizada por los auditores no constituye un examen o auditoría por parte de la OIG, por lo que en nada contraviene la jurisdicción conferida a la OIG para realizar cualquier intervención futura.

La OIG está comprometida en fomentar los niveles óptimos de integridad, honestidad, transparencia, efectividad y eficiencia en el servicio público. De igual forma rechaza todo acto, conducta o indicio de corrupción por parte de funcionarios o empleados públicos que inflija sobre la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y sus entidades.

De usted conocer sobre actos que podrían poner en peligro el buen uso de fondos públicos, así como actos que podrían constituir corrupción, puede comunicarse con la línea confidencial de la OIG al 787-679-7997 o a través del correo electrónico informa@oig.pr.gov.

Este informe se hace público conforme con lo establecido en la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico*, y otras normativas aplicables.

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

El Plan de Reorganización Núm. 1 del 28 de julio de 1995, red denominó y reorganizó el Departamento de Servicios Sociales como el Departamento de la Familia (DF). Éste quedó integrado por el Secretariado, la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), la Administración de Familias y Niños (ADFAN) y la Administración de Sustento de Menores (ASUME). Mediante la Ley Núm. 179 del 1 de agosto de 2003 se enmendó el Plan para crear la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN).

El DF se creó para, entre otras funciones, promover el desarrollo de una organización dinámica cuyo rol deberá ser uno de facilitador y de instrumento de cambio y estímulo al desarrollo social y económico de la familia y de la comunidad. Esta visión conlleva enfatizar la promoción de los valores, el aprecio a la humanidad, la capacitación y la rehabilitación como medios informativos para que las personas, las familias y las instituciones de la comunidad puedan ayudarse a sí mismas, con el apoyo y la asistencia del Gobierno y la consideración de la sociedad. Esto, mediante la prevención la educación.

Para realizar sus funciones el DF cuenta con el secretariado dirigido por la secretaria de la Familia. El secretariado es el responsable de desarrollar, integrar y coordinar la política pública del área de la familia, formular los planes y los programas, preparar e integrar el presupuesto y evaluar la efectividad y la eficiencia de las operaciones. Para ello, cuenta con las siguientes cinco unidades asesoras: las Secretarías Auxiliares de Administración y la de Planificación e Informática, la División de Asesoramiento Legal y la Junta Adjudicativa. También cuenta con 10 oficinas regionales y 113 oficinas locales o centros integrales. Las oficinas regionales están ubicadas en Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan. Además, está adscrito al Secretariado, la Corporación Industria de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y otras Personas Incapacitadas de Puerto Rico, y el Programa de Determinación de Incapacidad para el Seguro Social.

El Director Regional responde a la secretaria en relación con las siguientes responsabilidades:

- Administra un presupuesto compuesto por asignaciones del Secretariado y las cuatro (4) Administraciones, el cual es preparado por la Secretaría Auxiliar de Administración en coordinación con éstas.
- Provee recursos humanos y fiscales para la prestación de servicios administrativos a las Administraciones y los Centros de Servicios Integrales.
- Supervisa el funcionamiento de los Centros de Servicios Integrales asegurando que se cumpla con la eficiencia y efectividad deseada.

La Región de Humacao cuenta con diez (10) Oficinas Locales. Cada oficina local tiene un director que es supervisado por el Director Regional (Área Administrativa) y un Director Asociado de cada Administración (Área Programática). Los Directores Locales supervisan el personal de apoyo en las diferentes áreas de las oficinas locales. Entre estas áreas están la recepción, archivo, facturación y cobro, equipo, materiales, citas, pagos y recaudaciones.

BASE LEGAL

El presente informe se emite en virtud de los Artículos 7, 8, 9 y 17 de la Ley Núm. 15-2017, según enmendada, conocida como *Ley del Inspector General de Puerto Rico* y el Reglamento Núm. 94157 radicado el 4 de febrero de 2020 en el Departamento de Estado y comenzó su vigencia el 4

de marzo de 2020, conocido como, *Reglamento de la Propiedad Excedente de la administración De Servicios Generales*.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

La disposición se llevó a cabo los días 10 y 12 de octubre de 2023. Para realizar la observación de la disposición de 197 equipos electrónicos, equipos de oficina y otros catalogados como metales se utilizó la siguiente metodología:

1. Realizar el estudio de reglamentos, ordenes administrativas y procedimientos aplicables.
2. Examinar la documentación entregada.
3. Observar la disposición de la propiedad.

OBJETIVOS

El servicio estuvo dirigido a observar el proceso de disposición de equipos electrónicos, equipos de oficina y equipos catalogados como metales con el propósito de verificar que se realizara conforme con las disposiciones del *Reglamento* Núm. 9157 radicado el 4 de febrero de 2020 en el Departamento de Estado y comenzó su vigencia el 6 de marzo de 2020, conocido como, *Reglamento de la Propiedad Excedente de la administración de Servicios Generales*.

OBSERVACIÓN REALIZADA

Mediante comunicación del 5 de octubre de 2023, vía correo electrónico, la directora administrativa del Departamento de la Familia solicitó al Área de Pre-intervención y Exámenes de la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (en adelante, OIG) la asignación de un auditor para observar el proceso de disposición de equipo electrónico y equipo catalogado como metales.

Como parte de la solicitud de servicio el Departamento de la Familia sometió la siguiente documentación:

1. Modelos SC-787 Declaración de Propiedad Excedente
2. Modelo SC- 1010 Solicitud de Baja de Materiales Excedentes,
3. Reglamento Núm. 94157 radicado el 4 de febrero de 2020 en el Departamento de Estado y comenzó su vigencia el 6 de marzo de 2020, conocido como, *Reglamento de la Propiedad Excedente de la administración De Servicios Generales*.

El proceso de disposición consistió en el reciclaje de 16 equipos electrónicos, 52 equipos de oficina y 129 equipos catalogados como metales. El total de la propiedad excedente a disponer ascendió a 197 y estaban incluidos en los Modelos SC-787 *Declaración de Propiedad Excedente* y Modelos

SC- 1010 *Solicitud de Baja de Materiales Excedentes*, suministrado por el Departamento de la Familia. El proceso de disposición consistió en lo siguiente:

La disposición se llevó a cabo los días 10 y 12 de octubre de 2023, en las facilidades de la Oficina Local de Maunabo del Departamento de la Familia, y se verificó la propiedad inservible almacenada contra la Declaración de Propiedad Excedente y la Solicitud de Baja de Materiales Excedentes. Luego de la verificación de la propiedad incluida en la Declaración de Propiedad Excedente y en la Solicitud de Baja de Materiales Excedentes se dispuso un total de 197 unidades. Se procedió a transportar 129 equipos catalogados como metales y 16 equipos electrónicos a las facilidades de reciclaje en Guayama y 52 equipos de oficina fueron transportados hasta el vertedero de Ponce para su disposición final.

Durante los trabajos del 10 de octubre de 2023, estuvieron presentes los siguientes:

1. El encargado de la propiedad.
2. Un gerente de proyectos.
3. Una Consultora.
4. Una Especialista Ambiental
5. Un supervisor.
6. Tres empleado del área de tecnología.
7. Dos auditores.

Durante los trabajos del 12 de octubre de 2023, estuvieron presentes los siguientes:

1. El encargado de la propiedad.
2. Un gerente de proyectos
3. Cinco empleados
4. Un auditor

En el **Anejo 1** se presenta el detalle de las 197 unidades de propiedad dispuesta, y en el **Anejo 2** se presentan algunas fotos de la propiedad a disponer.

CONCLUSIÓN

Al concluir la participación de los auditores en el proceso de disponer la propiedad y examinar la información obtenida de la misma, se determinó que se efectuó, conforme con el Reglamento Núm. 9157 radicado el 4 de febrero de 2020 en el Departamento de Estado y comenzó su vigencia el 6 de marzo de 2020, conocido como, *Reglamento de la Propiedad Excedente de la administración De Servicios Generales*.

Certifico que la información contenida en este documento es correcta.



Pablo L. González Flores, CISA
Director
Área de Pre-Intervención y Exámenes



Xavier Santiago Lugo
Auditor Principal

ANEJO 1

Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG)
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA – OFICINA LOCAL DE MAUNABO
Propiedad Declarada Excedente

Unidades de propiedad electrónico

Unidad	Núm. de Propiedad	Descripción
1	11237	IMPRESORA
2	15667	CPU
3		MONITOR
4		CALCULADORA ELECTRICA
5		MONITOR DE COMPUTADORA
6		MONITOR DE COMPUTADORA
7		MONITOR DE COMPUTADORA
8		MONITOR DE COMPUTADORA
9		MONITOR DE COMPUTADORA
10		MONITOR DE COMPUTADORA
11		BATERIAS
12		BATERIAS
13		TECLADO DE COMPUTADORAS
14		TECLADO DE COMPUTADORAS
15		TECLADO DE COMPUTADORAS
16		LAN SWITCH

Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG)
DEPARTANETO DE LA FAMILIA – OFICINA LOCAL DE MAUNABO
Propiedad Declarada Excedente

Unidades de propiedad metales

Unidad	Núm. de Propiedad	Descripción
1	1246	ARCHIVO DE METAL
2	5413	ARCHIVO DE METAL
3	6522	ARCHIVO DE METAL
4	6551	ARCHIVO DE METAL
5	7700	ARCHIVO DE METAL
6	7701	ARCHIVO DE METAL
7	7702	ARCHIVO DE METAL
8	7703	ARCHIVO DE METAL
9	7715	ARCHIVO DE METAL
10	7716	ARCHIVO DE METAL
11	7717	ARCHIVO DE METAL
12	7719	ARCHIVO DE METAL
13	7720	ARCHIVO DE METAL
14	7721	ARCHIVO DE METAL
15	7722	ARCHIVO DE METAL
16	7723	ARCHIVO DE METAL
17	7817	ARCHIVO DE METAL
18	7829	ARCHIVO DE METAL
19	7830	ARCHIVO DE METAL
20	7832	ANAQUEL METAL
21	7833	ANAQUEL METAL
22	7834	ANAQUEL METAL
23	7839	TARJETERO METAL
24	7841	ARCHIVO DE METAL
25	7842	ARCHIVO DE METAL
26	7843	ARCHIVO DE METAL
27	7846	ARMARIO DE METAL
28	7848	ARCHIVO DE METAL
29	7849	ARCHIVO DE METAL
30	7850	ARCHIVO DE METAL
31	7891	ARCHIVO DE METAL
32	7892	ARCHIVO DE METAL

Unidad	Núm. de Propiedad	Descripción
33	7893	ARCHIVO DE METAL
34	7896	TARJETERO METAL
35	7943	ARCHIVO DE METAL
36	7944	ARCHIVO DE METAL
37	7950	ARCHIVO DE METAL
38	7951	ARCHIVO DE METAL
39	7967	ARCHIVO DE METAL
40	7968	ARCHIVO DE METAL
41	7973	ARCHIVO DE METAL
42	7974	ARCHIVO DE METAL
43	7977	ARCHIVO DE METAL
44	7984	ARCHIVO DE METAL
45	7987	ARCHIVO DE METAL
46	7988	ARCHIVO DE METAL
47	7989	ARMARIO DE METAL
48	8228	ARMARIO DE METAL
49	8229	ARCHIVO DE METAL
50	8230	ARCHIVO DE METAL
51	8248	ARCHIVO DE METAL
52	8249	ARCHIVO DE METAL
53	8250	ARCHIVO DE METAL
54	9057	ARCHIVO DE METAL
55	9287	ARCHIVO DE METAL
56	9288	ARCHIVO DE METAL
57	9374	ARCHIVO DE METAL
58	9505	ARCHIVO DE METAL
59	10031	ARCHIVO DE METAL
60	10032	ARCHIVO DE METAL
61	10129	ARMARIO DE METAL
62	10130	ARMARIO DE METAL
63	10753	ANAQUEL METAL
64	10754	ANAQUEL METAL
65	10755	ANAQUEL METAL
66	13724	ANAQUEL METAL
67	14284	ARCHIVO DE METAL
68	14593	ARCHIVO DE METAL
69	14594	ARCHIVO DE METAL
70	16867	ARCHIVO DE METAL

Unidad	Núm. de Propiedad	Descripción
71	16868	ARCHIVO DE METAL
72	16886	ARCHIVO DE METAL
73	16963	ARCHIVO DE METAL
74	953	ARCHIVO DE METAL
75	956	ARCHIVO DE METAL
76	958	ARCHIVO DE METAL
77		CAJA DE SEGURIDAD
78		ARCHIVOS
79		ARCHIVOS
80		ARCHIVOS
81		ARCHIVOS
82		ARCHIVOS
83		ARCHIVOS
84		ARCHIVOS
85		ARCHIVOS
86		ARCHIVOS
87		ARCHIVOS
88		ARCHIVOS
89		ARCHIVOS
90		ARCHIVOS
91		ARCHIVOS
92		ARCHIVOS
93		ARCHIVOS
94		ARCHIVOS
95		ARCHIVOS
96		ARCHIVOS
97		ARCHIVOS
98		ARCHIVOS
99		ARCHIVOS
100		ARCHIVOS
101		ARCHIVOS
102		ARCHIVOS
103		ARCHIVOS
104		ARCHIVOS
105		ARCHIVOS
106		ARCHIVOS
107		ARCHIVOS
108		ARCHIVOS
109		ARCHIVOS
110		ARCHIVOS
111		ARCHIVOS

Unidad	Núm. de Propiedad	Descripción
112		ARCHIVOS
113		ARCHIVOS
114		ARCHIVOS
115		ARCHIVOS
116		ARMARIO CON PUERTA
117		ARMARIO CON PUERTA
118		ARMARIO CON PUERTA
119		ARMARIO CON PUERTA
120		ARMARIO CON PUERTA
121		ARMARIO CON PUERTA
122		ARMARIO CON PUERTA
123		ANAQUEL
124		ANAQUEL
125		ANAQUEL
126		ANAQUEL
127		ANAQUEL
128		ANAQUEL
129		ANAQUEL

Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG)
DEPARTANETO DE LA FAMILIA – OFICINA LOCAL DE MAUNABO
Propiedad Declarada Excedente

Unidades de propiedad equipo de oficina

Unidad	Núm. de Propiedad	Descripción
1	7714	ESCRITORIO
2	7728	ESCRITORIO
3	7730	ESCRITORIO
4	7738	ESCRITORIO
5	7772	ESCRITORIO
6	7789	ESCRITORIO
7	7801	ESCRITORIO
8	7802	ESCRITORIO
9	7847	ESCRITORIO
10	7887	ESCRITORIO
11	7888	ESCRITORIO
12	7889	ESCRITORIO
13	7890	ESCRITORIO
14	7897	ESCRITORIO
15	7949	ESCRITORIO
16	7953	ESCRITORIO
17	7954	ESCRITORIO
18	7971	ESCRITORIO
19	7972	ESCRITORIO
20	7976	ESCRITORIO
21	8023	ESCRITORIO
22	8381	ESCRITORIO
23	8788	ESCRITORIO
24	8845	ESCRITORIO
25	9710	ESCRITORIO
26	10740	ESCRITORIO
27	10741	ESCRITORIO
28	10745	ESCRITORIO
29	10751	ESCRITORIO
30	10752	ESCRITORIO
31	10831	ESCRITORIO

Unidad	Núm. de Propiedad	Descripción
32	10832	ESCRITORIO
33	12483	ESCRITORIO
34	13754	ESCRITORIO
35	13759	ESCRITORIO
36	14643	ESCRITORIO
37		SILLA SECRETARIAL
38		SILLA SECRETARIAL
39		SILLA SECRETARIAL
40		SILLA SECRETARIAL
41		SILLA SECRETARIAL
42		SILLA SECRETARIAL
43		SILLA SECRETARIAL
44		SILLA SECRETARIAL
45		SILLA SECRETARIAL
46		SILLA SECRETARIAL
47		SILLA SECRETARIAL
48		SILLA SECRETARIAL
49		SILLA SECRETARIAL
50		SILLA SECRETARIAL
51		SILLA SECRETARIAL
52		SILLA SECRETARIAL

ANEJO 2

FOTOS DE LA PROPIEDAD A DISPONER

Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 4



INFORMACIÓN GENERAL



MISIÓN

Ejecutar nuestras funciones de manera objetiva, independiente y oportuna promoviendo mejorar la eficiencia, eficacia e integridad de las entidades bajo nuestra jurisdicción y el servicio público.



VISIÓN

Fomentar una cultura de excelencia mediante la capacitación, observación, fiscalización y desarrollo de sanas prácticas administrativas. Mantener los acuerdos con entidades locales e internacionales para fomentar acciones preventivas en el monitoreo continuo de los fondos del Gobierno de Puerto Rico.



INFORMA

La Oficina del Inspector General tiene el compromiso de promover una sana administración pública. Por lo que, cualquier persona que tenga información sobre un acto irregular o falta de controles internos en las operaciones de la Rama Ejecutiva, puede comunicarse a la OIG a través de:

Línea confidencial: 787-679-7979

Correo electrónico: informa@oig.pr.gov

Página electrónica: www.oig.pr.gov/informa

CONTACTOS



PO Box 191733
San Juan, Puerto Rico
00919-1733



787-679-7997



Ave Arterial Hostos 249
Esquina Chardón Edificio ACAA
Piso 7, San Juan, Puerto Rico



consultas@oig.pr.gov



www.oig.pr.gov